

Buscan prohibir el uso de celulares en la educación parvularia y básica

La nueva normativa establece prohibiciones y excepciones para la utilización de dispositivos digitales en pre básica, básica y media, con el fin de mejorar el ambiente de aprendizaje y la seguridad de los estudiantes.

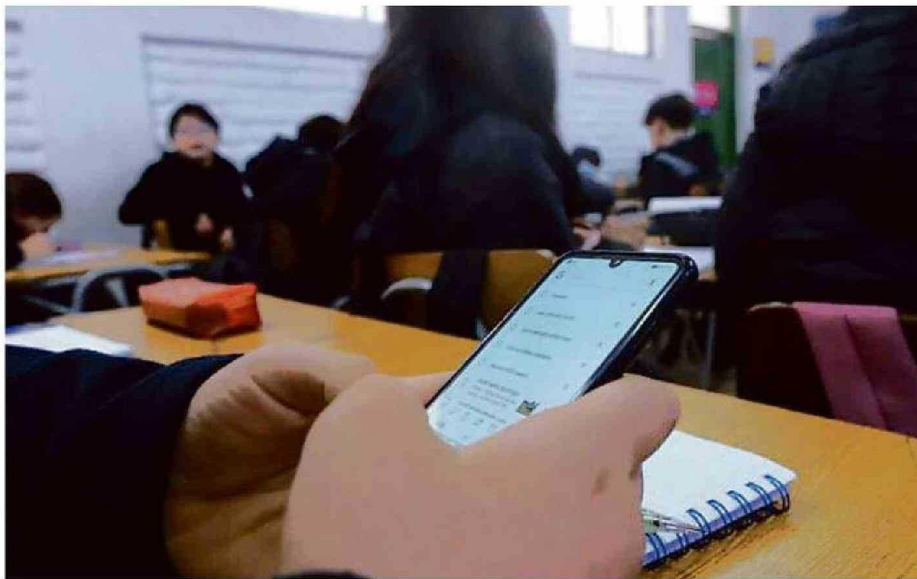
Crónica
 cronica@lidersanantonio.cl

La Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley que prohíbe y regula el uso de celulares y otros dispositivos digitales en los colegios. Esta propuesta modifica la Ley 20.370 General de Educación y establece nuevas reglas para el uso de estos equipos en los niveles de pre básica, básica y media.

La norma prohíbe el uso de celulares en el nivel parvulario y desde primero a sexto básico, permitiéndolo solo en casos excepcionales o si es estrictamente necesario para alguna actividad escolar. Los colegios deberán establecer reglas claras para hacer cumplir esta disposición.

¿POR QUÉ?

La diputada sanantonina Camila Rojas explicó a El Líder que “los niños y niñas de hoy son nativos digitales, muy conectados con la tecnología. En ese contexto hay que considerar que la tecnología mal



AHOR, EL PROYECTO PASARÁ AL SENADO PARA SU SEGUNDO TRÁMITE LEGISLATIVO.

usada también puede generar daño, por ejemplo desconcentración u otros riesgos asociados a un uso excesivo, no solo entre niños, para todos”.

“Debido a estos efectos negativos del uso descontrolado de dispositivos digitales, específicamente

en el rendimiento académico, se hace necesario legislar, y es precisamente lo que estamos haciendo”, acotó.

La parlamentaria planteó que “no hay que desconocer que en todo proceso educativo hay una responsabilidad compartida, no

puede resolverse solo en las escuelas. Debemos tener claro que el uso adecuado de la tecnología tiene una responsabilidad familiar, una educativa y también una social. Estar mirando el WhatsApp y decirle al mismo tiempo a un niño que no use el celu-

lar, no tendrá efecto, es disonante, incoherente. Las y los adultos somos ejemplo, hay que asumirlo así”.

NORMAL

Entre las excepciones están los estudiantes con necesidades educativas especiales, quienes podrán usar

estos dispositivos como una herramienta de apoyo. También se permitirán en situaciones de emergencia o si el escolar tiene una condición de salud que requiere monitoreo a través de un celular.

Para los jóvenes de séptimo básico a cuarto medio, se regulará el uso de los dispositivos, permitiendo su utilización gradual y adecuada según las reglas que cada colegio establezca, sobre la base de la nueva ley. El objetivo es que estos aparatos se usen de manera responsable y no interfieran con el aprendizaje.

Los colegios deberán crear espacios donde se enseñe el uso correcto de los celulares y se prevengan delitos que puedan cometerse a través de estos.

Además, los establecimientos deberán informar sobre los riesgos y beneficios del uso de la tecnología en el aprendizaje y en el desarrollo de los estudiantes.

Ahora, el proyecto pasará al Senado para su segundo trámite legislativo. 📌